



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1882 / 2010

ZAPALLAR, 8 de Junio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar directamente funciones relacionadas con, letra b) la Salud Pública.
- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2010.

DECRETO:

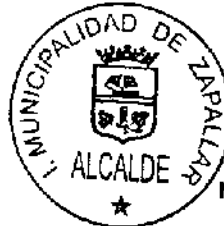
- 1° **CONTRATESE** a doña **CONSUELO CUADRA COURT, Psicóloga**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en para que preste el servicio de **entrevistas psicológicas a cargos del Departamento de Salud.**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación de servicios contratada, la suma de **3 U.F.** (Tres unidades de fomento) por informe realizado, más la retención respectiva, que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

El pago se realizará previa presentación de la boleta de honorarios y la visación de la Directora del Departamento de Salud, certificando el cumplimiento de los servicios encomendados.
- 3° El presente Contrato rige desde el **8 de Junio del 2010** y hasta el **31 de Diciembre del año 2010.**
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las cláusulas consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.04.004.001: **Prestaciones de Servicios**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2010 / HONORARIOS SALUD / Contrato 1882.2010 Consuelo Cuadra.

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Depto. de Control.
7. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.